

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.055

Miércoles 15 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2005959

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Chacabuco

DESTINACIÓN MARÍTIMA AMERB

(Extracto)

Decreto exento N° 411, de fecha 8 de junio de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, domiciliado en calle Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, RUT N° 60.701.002-1, Destinación Marítima sobre un sector de Fondo de Mar y Porción de Agua, en el lugar denominado Este Isla Lilian, comuna y Provincia de Aysén, Región de Aysén, con una superficie total de 289.700 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 42434. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: 45°39'26.96" S; 73°51'56.62" W. El objeto de la destinación consiste en: mantener un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el título IV, párrafo 3°, artículo 55 A de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355, de 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. Los antecedentes de la destinación se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Chacabuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Puerto Chacabuco, 17 de agosto de 2021.- Felipe Zambrano Iribarra, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Chacabuco.

CVE 2005959

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl